

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20490069420	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS FERRETERIA E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAFER INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	22:07:18

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del Personal Clave: Se solicita considerar a los Servicios de medición y procesamiento de información de la Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos; en razón que estos servicios considera actividades de instalación en caliente dentro de los tableros de las subestaciones de distribución y/o dentro de las casetas, lo cual genera información de la calidad de energía y estos también son utilizados como información base para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas (SEDs, Redes y AP), y de esta forma aperturar a una mayor participación de postores con experiencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2      **Página:** 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que en el servicio solicitado, se requiere que el personal clave tenga experiencia en:

dirección o coordinación o supervisión de servicios de mantenimiento de redes de distribución de media tensión, atención y medidas de corrección de riesgo eléctrico grave generado por terceros, identificación, levantamiento y procesamiento de información de deficiencias por seguridad pública, servicios de mantenimiento de información en redes de media tensión, baja tensión y subestaciones de distribución, elaboración de base de datos de instalaciones eléctricas de deficiencias en media tensión según el Procedimiento N° 228. Siendo que lo consultado por el participante, está relacionado a la calidad de la energía, lo cual no se ajusta a la necesidad de la presente contratación.

Cabe mencionar que, según el resumen ejecutivo publicado en el SEACE e informe de indagación de mercado que obra en el expediente de contratación, se cuenta con pluralidad de proveedores que cumplen con las condiciones de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20490069420	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS FERRETERIA E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAFER INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	22:07:18

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la experiencia del Postor en la especialidad: Se solicita considerar a los Servicios de medición y procesamiento de información de la Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos; en razón que estos servicios considera actividades de instalación en caliente dentro de los tableros de las subestaciones de distribución y/o dentro de las casetas; lo cual genera información de la calidad de energía y estos también son utilizados como información base para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas (SEDs, Redes y AP), y de esta forma aperturar a una mayor participación de postores con experiencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que en el servicio solicitado, se requiere que el postor tenga experiencia en: identificación, levantamiento y procesamiento de información de deficiencias por seguridad pública, así como en información de situaciones de riesgo eléctrico grave, el mantenimiento de redes de sistemas de distribución, servicios de elaboración del VNR. Siendo que lo consultado por el participante, está relacionado a la calidad de la energía, la cual no se ajusta a la necesidad de la presente contratación.

Cabe mencionar que, según el resumen ejecutivo publicado en el SEACE e informe de indagación de mercado que obra en el expediente de contratación, se cuenta con pluralidad de proveedores que cumplen con las condiciones de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20601234646	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ARS INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:51:18

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita considerar considerar distanciómetro laser con un alcance mínimo de 100 m y una precisión de +-2.00 mm o +-1/16 pulgadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12      **Literal:** c      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se precisa que se modificará la primera parte del literal c) conforme a lo siguiente:

Distanciómetro laser con un alcance como mínimo de 100 m y una precisión de  $\pm 2.00$  mm por cada responsable de Inspección ...

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica:

c) Distanciómetro laser con un alcance como mínimo de 100 m y una precisión de  $\pm 2.00$  mm por cada responsable de Inspección ...

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20601234646	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ARS INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:51:18

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Para una mayor participación de profesionales se solicita ampliar el siguiente tema en la capacitación de treinta (30) horas lectivas acumuladas en normatividad del sector eléctrico: Criterios de Supervisión y Mantenimiento en Redes Eléctricas de Distribución, que incluye los temas de Criterios para la supervisión de las instalaciones eléctricas en MT y BT por la seguridad pública y Criterios de identificación, acciones preventivas y correctivas ante situación de riesgo eléctrico grave.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1.2      Página: 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se precisa que se añadirá al primer punto de la capacitación requerida para el Jefe del proyecto, lo siguiente: criterios de supervisión y mantenimiento de redes eléctricas de distribución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añade:

y/o criterios de supervisión y mantenimiento de redes eléctricas de distribución.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20601234646	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ARS INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:51:18

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Para una mayor participación de profesionales se solicita ampliar los siguientes temas en la capacitación de Veinte (20) horas lectivas acumuladas: Seguridad y Riesgo Eléctrico NFPA 70E en Baja, Media y Alta Tensión y/o Gestión de Riesgos en la Industria Eléctrica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1.2      Página: 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se precisa que se añadirá al segundo punto de la capacitación requerida para el Jefe del proyecto, lo siguiente: Seguridad y Riesgos Eléctricos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añade:  
y/o Seguridad y Riesgos Eléctricos.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20542273616	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	GTC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:12:39

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Para una mayor participación de postores se solicita ampliar en servicios similares los siguientes servicios: Servicio de Subsananación de Deficiencias en Instalaciones Eléctricas de Media Tensión, Servicio de Levantamiento de Observaciones de Media Tensión por Distancias Mínimas de Seguridad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se precisa que se añadirá a los servicios similares requeridos en la Experiencia del postor en la especialidad, lo siguiente: (¿) levantamiento de deficiencias en redes de distribución de Media tensión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añade:  
levantamiento de deficiencias en redes de distribución de Media tensión.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20253541505	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	Hora de envío :	22:56:39

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

El numeral 4 menciona que el servicio se realizará en las zonales Camaná, Corire, Mollendo y Valle de Colca. Sin embargo, en el cuadro del numeral 16.1, no figuran las Zonales de Corire y Mollendo. Además en los cuadros 16.7.1, 16.7.2 y 16.7.3 presentan zonales diferentes al numeral 16.1. Solicitamos corregir los cuadros y especificar detalladamente las localidades donde se van a realizar los trabajos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 29 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se ACOGE PARCIALMENTE la observación, siendo necesario aclarar que lo indicado en el numeral 4 de los términos de referencia, está referido a las zonas en las que SEAL tiene distribuida la concesión eléctrica, y los cuadros de los numerales 16.1, 16.7.1, 16.7.2 y 16.7.3 están referidos a los sistemas eléctricos de SEAL. No obstante, en la tabla del numeral 16.1 de los términos de referencia, se añadirá una columna donde consten las provincias que corresponden a cada sistema eléctrico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añade una columna donde consten las provincias que corresponden a cada sistema eléctrico.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20253541505	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	Hora de envío :	22:56:39

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se solicita incluir, para el personal No Clave de Procesamiento de Información y de Inspección de Campo, la experiencia de inventario de redes de distribución en MT, BT y SED.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 13      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que la experiencia de inventario de redes de distribución en MT, BT y SED no está incluido dentro de los servicios similares referidos a la actualización de información de mantenimiento de redes de sistemas de distribución, considerando que, el objeto principal de un inventario es registrar la ubicación de activos, y para el presente servicio se requiere que el personal tenga la capacidad y habilidad de identificar las deficiencias de acuerdo a sus características técnicas y la normatividad establecida en el Procedimiento N° 228-2009-OS/CD, de la mano con la experiencia solicitada de acuerdo al cargo y actividades a realizar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

---

Ruc/código :	20253541505	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	Hora de envío :	22:56:39

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita incluir, para el personal No Clave de Especialista en ARC GIS, la experiencia de actualización de redes eléctricas en sistemas GIS para empresas de distribución eléctrica.

**Acápite de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 13      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que lo consultado por el participante, ya forma parte de la experiencia requerida para el Personal Responsable Especialista en ARC GIS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20253541505	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	Hora de envío :	22:56:39

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

De la lectura de los TDR se concluye que la metodología a llevar a cabo en el servicio consiste en a) Recorrer los alimentadores MT de cada zonal b) identificar en el recorrido las deficiencias en la infraestructura relacionadas con las normas de seguridad en las instalaciones de distribución eléctrica (Procedimiento OSINERGMIN No. 228-2009-OS/CD) y c) documentar los hallazgos encontrados durante el recorrido. Con esta información SEAL procederá a ejecutar las acciones convenientes para la subsanación de las deficiencias. Solicitamos confirmar la metodología expuesta y de no ser así incluir en los TDR la metodología a aplicar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 16      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que en la descripción técnica del servicio (numeral 16 de los términos de referencia), se detalla claramente los lineamientos que deberá tener en cuenta el contratista para cumplir con las prestaciones de la presente contratación; en ese sentido, es responsabilidad del contratista, ejecutar la prestación conforme a los términos de referencia y sus condiciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20253541505	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	Hora de envío :	22:56:39

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En los cuadros 16.7.1, 16.7.2 y 16.7.3 se muestran las cantidades referenciales de componentes del sistema de distribución a inspeccionar, solicitamos se incluya información detallada de SEDS, Longitud de Red, Cantidad de estructuras por cada alimentador comprendido dentro de los alcances del servicio, esto con la finalidad de realizar una correcta elaboración de los costos unitarios solicitados en la propuesta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 16.7      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 29 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, NO SE ACOGE la observación, en tanto que en las tablas 16.7.1, 16.7.2, 16.7.3, se detallan la subestación, kilometraje de redes y estructuras a inspeccionar por cada Sistema Eléctrico. Sin perjuicio de ello, conforme a la absolución de la formulación 7 del presente pliego, en el numeral 16.1 de los términos de referencia, se está añadiendo una columna donde se consignan las provincias a las que pertenece cada Sistema Eléctrico, la cual deberá tenerse en cuenta para efectos de la elaboración de la oferta económica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20253541505	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	Hora de envío :	22:56:39

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

El cuadro 16.8 contiene información de las actividades a realizar a nivel de SEAL, sin embargo en dicho cuadro no se especifica de manera diferenciada, las cantidades referenciales por cada zonal, más aún se indica que las cantidades son referenciales y no obligan a SEAL a cumplir con las mismas, entonces la situación es incierta porque no es factible mínimamente conocer las cantidades referenciales de actividades a desarrollar en cada zonal. Se entiende que los sistemas de información de SEAL tienen esta información desagregada la misma que debería ser incorporada en las bases. Se solicita este detalle de información porque las localidades donde se van a desarrollar las actividades son dispersas y la estimación de costos unitarios tienen inductores que los van a diferenciar como es el caso de la distancia geográfica, la geografía de la zona (sinuosidad del terreno) y gastos de viáticos (alojamiento y alimentación) ya que en una zona rural no existe personal local especializado para realizar las actividades descritas en los TDR. La propuesta económica no solicita costos unitarios diferenciados por zonal por lo tanto para realizar una ponderación aplicable a SEAL es necesario conocer la información detallada.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 16.8      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 29 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, NO SE ACOGE la observación, siendo que la información solicitada esta desagregada en los cuadros que existen en los numerales 16.7.1, 16.7.2 y 16.7.3 de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20253541505	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	Hora de envío :	22:56:39

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

El cuadro 16.8 menciona que las actividades descritas son a costo unitario, y que las cantidades son referenciales. Adicional a las observaciones descritas en la consulta anterior, SEAL debe considerar que el alcance incluye la inspección de la cantidad total de kilometros de red descritos en el cuadro 16.7.2 y sus componentes asociados; sin embargo, el pago del servicio se pretende realizar sólo por las deficiencias identificadas, de las cuales no se tiene certeza de su cantidad. Sugerimos realizar el pago del servicio por kilometro de red inspeccionada, incluyendo sus componentes asociados (estructura, conductor, ferreteria, SEDS, PAT, etc.)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 16.8      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 29 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, NO SE ACOGE la observación, en tanto que, se tienen las siguientes actividades IM-01, IM-02, IM-03, IM-04, IM-05 y PAT-004 que involucran la identificación de deficiencias de acuerdo al Anexo 3 del Procedimiento N° 228-2009-OS/CD, y las actividades IM-06, IM-07, IM-08, IM-09 y IM-10 en las que se verificará el estado de las redes eléctricas y su cumplimiento de Distancias de Seguridad de acuerdo al CNE-S 2011. En tal sentido, estas últimas actividades son aplicables para la infraestructura eléctrica que no presente incumplimientos al Procedimiento N° 228-2009-OS/CD, consecuentemente, no será tipificado ni registrado en la Base de Datos, pero si deberá de ser informado a SEAL en los informes correspondientes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20253541505	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	Hora de envío :	22:56:39

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar el procedimiento a seguir para la medición de resistencia de puesta a tierra en los casos donde la puesta a tierra no tenga buzón o que el mismo sea inaccesible.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 16.8      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que las mediciones de puesta a tierra (Actividad PAT-004) deben de realizarse de acuerdo a lo indicado en las Tablas 3.1 3.2 y 3.4 que señalen la existencia de Puesta a Tierra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
**Nomenclatura :** CP-SM-18-2024-SEAL-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

<b>Ruc/código :</b> 20253541505	<b>Fecha de envío :</b> 29/10/2024
<b>Nombre o Razón social :</b> SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	<b>Hora de envío :</b> 22:56:39

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

El plazo de 120 días calendario, junto con la forma de pago propuesta, hace insostenible el proyecto al no poder estimar un flujo de caja adecuado para asumir el trabajo de campo. Además, consideramos que los recursos solicitados serían insuficientes para cumplir el plazo propuesto. Sugerimos ampliar el plazo a 360 días calendario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 17      **Página:** 49  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, NO SE ACOGE la observación, con motivo de que el servicio en mención busca actualizar la confiabilidad de la base de datos de acuerdo al Procedimiento N° 228-2009-OS/CD <Procedimiento para la supervisión de las instalaciones de distribución eléctrica por Seguridad Pública>, el cual ya tiene plazos establecidos para la presentación de información. Por otro lado, de acuerdo a lo indicado en el numeral 13.1 CONSIDERACIONES GENERALES de los términos de referencia, se aclara que, no se ha establecido una cantidad de recursos, siendo el objetivo de SEAL contratar un servicio especializado y eficiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20253541505	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	Hora de envío :	22:56:39

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Respecto de las credenciales de capacitación en normatividad del sector eléctrico exigidas para el Jefe del Proyecto solicitamos incluir también las relacionadas a las de la elaboración del VNR y las relacionadas con la elaboración de costos de operación y mantenimiento. Ambos pedidos se realizan debido a que lo solicitado requiere conocimiento de los armados de estructuras, aisladores, conductores, equipos de protección, puestas a tierra y retenidas entre otros y los costos de operación y mantenimiento comprenden las actividades de mantenimiento (preventivo, predictivo y correctivo) aplicables a la infraestructura, los recursos (mano de obra, equipos y vehículos) y el costeo respectivo por cada actividad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1.2      **Página: 62**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que la capacitación solicitada referida a la elaboración VNR si está relacionada con la función que cumplirá el personal responsable como Jefe del Proyecto. Sin embargo, la capacitación de <elaboración de costos de operación y mantenimiento> no guarda relación con el perfil ni con el servicio a realizar que tiene como objeto la <Actualización de información de Seguridad Pública en instalaciones de Distribución de Media Tensión y Subestaciones de Zonales>, el cual no se encuentra vinculado con actividades de elaboración de costos. En tal sentido, se añadirá como parte de la capacitación del Jefe del Proyecto: elaboración Guía VNR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añade:  
y/o elaboración Guía VNR.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20253541505	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	Hora de envío :	22:56:39

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Respecto a las credenciales de capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional, se solicita retirar dicha exigencia y que sea el departamento de seguridad de SEAI quién realice esta capacitación (tal como lo hacen las empresas privadas).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1.2      **Página: 62**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que la capacitación exigida al Jefe del Proyecto se orienta a garantizar que dicho personal tenga conocimientos especializados que ayuden al trabajador del Contratista a evitar accidentes, contribuyendo de esta manera a crear una cultura de seguridad preventiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20253541505	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	Hora de envío :	22:56:39

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir, para el Jefe de Proyecto, la siguiente experiencia:

- inventario de redes de distribución eléctrica
- actualización de redes eléctricas en sistemas GIS
- actualización catastral en sistemas GIS
- elaboración de estudios de VNR y Altas y Bajas
- elaboración de estudios del VAD

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.2      **Página: 62**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que la experiencia solicitada referida a: elaboración de estudios de VNR y Altas y Bajas, y actualización de redes eléctricas en sistemas GIS, si están relacionadas con la función que cumplirá el personal responsable como Jefe del Proyecto. Sin embargo, las demás denominaciones, se vinculan a la regulación tarifaria, lo cual no guarda relación con la función que realizará el Jefe de Proyectos ni con el servicio en mención. En tal sentido, se añadirá como parte de la experiencia requerida al Jefe del Proyecto: elaboración de estudios de VNR y Altas y Bajas, y/o actualización de redes eléctricas en sistemas GIS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añade:

y/o elaboración de estudios de VNR y Altas y Bajas, y/o actualización de redes eléctricas en sistemas GIS.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20253541505	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	Hora de envío :	22:56:39

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad solicitamos se incluyan credenciales relacionadas con el Inventario de Redes de Distribución Eléctrica ya que esta actividad está estrechamente relacionada con el objeto del proceso ya que al realizar el inventario se detallan los componentes de los armados y el estado de conservación de los mismos y que estos armados son los que son materia de la inspección contemplados en las normas de seguridad en las instalaciones de distribución eléctrica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que la experiencia de Inventario de Redes de Distribución Eléctrica, no está incluido dentro de los servicios similares referidos a la actualización información de mantenimiento de redes de sistemas de distribución, considerando que, el objeto principal de un inventario es registrar la ubicación de activos, y el servicio requerido busca que el Contratista tenga experiencia especializada conforme lo indicado en el requisito de calificación correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20253541505	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	Hora de envío :	22:56:39

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad los TDR consideran como servicios similares los relacionados con la elaboración del VNR. Teniendo en cuenta que el VNR se obtiene del producto de los metrados y los costos estándar, se debe entender como servicios similares los servicios de Altas y Bajas (que determinan metrados) y los correspondientes al VAD que calcula el VNR adaptado que se obtiene a partir de la optimización del VNR existente y se optimiza por zonas de densidad de carga y además incluye consideraciones especiales debido a redes diferenciadas por distancias de seguridad. Así también el VAD incluye las actividades de mantenimiento necesarias para mantener las instalaciones eléctricas en óptimas condiciones, es decir que el VAD incluye las actividades de inventario de activos y costos necesarios para el mantenimiento que incorporan los correspondientes a los aspectos de seguridad pública. Solicitamos incluir experiencia en elaboración de Altas y Bajas, y estudios del VAD.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 63  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que la experiencia del postor de la especialidad referida a elaboración de Altas y Bajas, si se encuentra relacionada al servicio requerido. No obstante, la experiencia en elaboración de estudios del VAD, está relacionada directamente con la tarificación eléctrica, la cual no se vincula con el objetivo ni actividades a desarrollar para el presente servicio. Por tanto, se añadirá como parte de la experiencia del postor en la especialidad: elaboración de VNR y Altas y Bajas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agrega :  
y/o elaboración de VNR y Altas y Bajas.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20456199152	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ARJEN ELECTRICAL ENGINEERS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AEE S.R.L.	Hora de envío :	23:36:43

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Siendo que el RLCE 163 establece que las penalidades deben ser objetivas, razonables y congruente. Se pide al comité comine su sustento en: Cómo se cumple tales extremos, puesto que inc b-Confiability del cuadro de penalidades:

Cada error de registro en campo tiene un valor de 500 soles. Siendo irrazonable e incongruente que se tenga este valor puesto que puede haber Ordenes de trabajo a pierde a en perjuicio de la contratista por tan elevado costo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19.2      Literal: b      **Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE 163

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, NO SE ACOGE la observación, considerando que la aplicación de penalidades tiene como propósito sancionar al contratista que incumple sus obligaciones, sean estas de naturaleza contractual o normativa. Asimismo, estas penalidades deben ser consideradas como una excepción y no la regla. Por otro lado, en cuanto al monto de las penalidades, no es un costo <hundido>, ya que si el contratista cumple con la debida diligencia sus obligaciones contractuales y normativas, no se verá afectado por la imposición de penalidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20456199152	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ARJEN ELECTRICAL ENGINEERS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AEE S.R.L.	Hora de envío :	23:36:43

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Respecto al INC A. La contratista va a asumir responsabilidad por multas aplicadas a SEAL por el Osinergmin.

Siendo que el RLCE 163 establece que las penalidades deben ser objetivas, razonables y congruente. Y estos extremos son irrazonables e incongruentes. Puesto que estaríamos ante una doble penalidad por el mismo concepto: Puesto que todo se limita a la confiabilidad de la base de datos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19.4      Literal: a      **Página: 54**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE 163

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, NO SE ACOGE la observación, considerando que:

a) La aplicación de penalidades tiene como propósito sancionar al contratista que incumple sus obligaciones, sean estas de naturaleza contractual o normativa. Asimismo, estas penalidades deben ser consideradas como una excepción y no la regla. Por otro lado, en cuanto al monto de las penalidades, no es un costo <hundido>, ya que si el contratista cumple con la debida diligencia sus obligaciones contractuales y normativas, no se verá afectado por la imposición de penalidades.

b) En el literal a) de las "otras consideraciones respecto a las penalidades" se detalla claramente que: todas las multas aplicadas a SEAL por OSINERGMIN resultado de procesos sancionadores por causas imputables a LA CONTRATISTA, deberán ser asumidas por esta última. De estar pendientes la determinación de los montos de las multas a la conclusión del periodo contractual, LA CONTRATISTA mantendrá una fianza a favor de SEAL, equivalente al monto estimado de la multa, el mismo que una vez determinada se hará la liquidación final de la obligación adquirida por LA CONTRATISTA. En ese sentido, si la contratista cumple con la debida diligencia sus obligaciones contractuales y normativas, no será posible de la imposición de penalidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20456199152	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ARJEN ELECTRICAL ENGINEERS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AEE S.R.L.	Hora de envío :	23:36:43

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

La norma obligatoria es el procedimiento 228. Sin embargo, este procedimiento establece porcentajes de tolerancia de error a la confiabilidad de la base de datos. Estableciéndose una tolerancia porcentual.

En ese extremo es no es razonable que a la contratista se le haga una plausible doble penalidad a sabiendas que es el mismo ente regulador y de la norma especial que da tal tolerancia.

Principalmente porque siendo una gran cantidad de análisis de información de datos. El error puede ser aceptado.

En ese extremo. SOLICITAMOS ESTABLEZCA EL MARGEN DE ERROR RAZONABLE PARA LA CONTRATISTA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, NO SE ACOGE la observación, debido a que SEAL busca contratar un servicio especializado y eficiente. Siendo que, las penalidades solamente se aplican al Contratista que incumple sus obligaciones, sean estas de naturaleza contractual o normativa, las cuales deben ser consideradas como una excepción y no la regla.

Cabe señalar que, el servicio tal y como se detalla en los términos de referencia, no contempla porcentajes de tolerancias o márgenes de error. Si el contratista cumple con la debida diligencia en sus obligaciones contractuales y normativas, no será pasible de la imposición de penalidad alguna.

Aunado a lo anterior, si el organismo regulador le imponen multa a la entidad, resulta a todas luces objetiva, razonable, proporcional y congruente que el contratista asuma el pago de la multa por no haber sido diligente con su accionar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20456199152	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ARJEN ELECTRICAL ENGINEERS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AEE S.R.L.	Hora de envío :	23:36:43

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

El extremo indica; que el servicio esta circunscrito EXCLUSIVAMENTE a las instalaciones de media tensión. Empero a fojas 44 a titulo de actividad IM-07,"Inspección de subestaciones áreas monoposte o biposte"; en su inc. C. Procedimiento: nos dice:  
Verificación del estado "Tablero de BT y/o caja portamedidor a nivel de superficie (totalizador)". Siendo que este ultimo es de Baja Tensión-BT e incongruente con los extremos confrontados (Exclusivamente Media Tensión). Pidiendo su exclusión de las actividades IM-07 ,IM-08.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 16.2      Literal: c      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, NO SE ACOGE la observación, considerando que el servicio de actualización de información de seguridad pública de acuerdo al Procedimiento N° 228-2009-OS/CD, busca actualizar la base de datos en el sistema GIS en concordancia con las tipificaciones establecidas en el Anexo 3. del Procedimiento N° 228-2009-OS/CD. En ese sentido, las Tablas 3.2 y 3.4 establece como componente de identificación de deficiencias <Tablero de BT y/o caja portamedidor, a nivel de supervisión> y <Tablero de BT y equipo de medición>, respectivamente, razón por la cual no se puede excluir las actividades IM-07 e IM-08, que buscan identificar la infraestructura eléctrica que no registre incumplimientos al Procedimiento N° 228-2009-OS/CD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20456199152	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ARJEN ELECTRICAL ENGINEERS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AEE S.R.L.	Hora de envío :	23:36:43

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Referente al INC C. el "levantamiento de planos de replanteo". Pedimos que el comité nos aclare: ¿Que comprende tal inciso?; puesto que no se entiende, o se puede inferir que es una actividad adicional que demanda una actividad independiente y por lo tanto retribuable.

NOTESE QUE TAL EXTREMO ADVERTIDO SE REPITE EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES DESDE LA IM-01 HASTA LA IM- 10

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IM-01      Literal: C      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, SE ACOGE la observación, en tanto se suprimirá el término <levantamiento de planos de replanteo> de las actividades IM-01, IM-02, IM-03, IM-04 e IM-05.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20456199152	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ARJEN ELECTRICAL ENGINEERS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AEE S.R.L.	Hora de envío :	23:36:43

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Referente al Inc C procedimiento - Que a título dice ¿MEDICIÓN DE LAS DMS -A REDES DE BAJA TENSIÓN- ARBOLES -LETREROS . En tal sentido pedimos una ACLARACIÓN y/O exclusión puesto que: ¿Cómo vamos a tipificar tales deficiencias? Ya que la norma especial (Procedimiento Osinergmin 228) no tiene codificación de lo antes señalado.

(Se repite lo mismo en la actividadIM -6)

SIN PERJUICIO de que al no pertenecer a la norma especial se debe considerar como una actividad independiente y su retribución adicional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IM-07      Literal: C      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación, considerando que, tal como se indica en el procedimiento, las Actividades IM-06, IM-07, IM-08, IM-09 y IM-10 son actividades en las que se verificará el estado de las redes eléctricas y su cumplimiento de DMS de acuerdo al CNE-S 2011; en ese sentido, estas actividades son aplicables para la infraestructura eléctrica que no presente incumplimientos al Procedimiento N° 228-2009-OS/CD, por tal motivo, no será tipificado ni registrado en la Base de Datos, pero si deberá de ser informado a SEAL en los informes correspondientes. Asimismo, se aclara que las actividades IM-06, IM-07, IM-08, IM-09 y IM-10 han sido generadas para que sean ejecutadas y retribuidas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20456199152	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ARJEN ELECTRICAL ENGINEERS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AEE S.R.L.	Hora de envío :	23:36:43

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Pedimos aclaración al comité. ¿Qué involucra otras instalaciones similares?

Puesto que es importante sus precisiones a fin de evitar entorpecimiento o dilaciones innecesarias.

Precisando se nos ejemplifique lo que se entiende en la practica material y/o equivalente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IM-10      Literal: C      **Página: 47**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que, tal como se indica en el procedimiento, las Actividades IM-06, IM-07, IM-08, IM-09 y IM-10 son actividades en las que se verificará el estado de las redes eléctricas y su cumplimiento de Distancias de Seguridad de acuerdo al CNE-S 2011; en ese sentido, estas actividades son aplicables para la infraestructura eléctrica que no presente incumplimientos al Procedimiento N° 228-2009-OS/CD. Para la actividad IM-10 se busca que la infraestructura eléctrica cumpla con las Distancias de Seguridad a cualquier instalación cercana.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20456199152	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ARJEN ELECTRICAL ENGINEERS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AEE S.R.L.	Hora de envío :	23:36:43

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Referente al INC. C ¿ Procedimiento - ¿ Identificación de deficiencias en concordancia a la Tabla 3.1; 3.2 y 3.4". Pedimos al comité nos ACLARE. ¿Qué tipificación de deficiencias se va a revisar?

Puesto que para esta actividad SOLO pertenecería la Tabla 3.2 y 3.4 (al componente puesta a tierra). Resultando la Tabla 3.1 innecesario. Pidiendo nos precise en qué casos se va aplicar puesto que el servicio es EXCLUSIVAMENTE para instalaciones en media tensión. Sin perjuicio de su exclusión.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: PAT-004      Literal: C      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En primera instancia, es necesario precisar que la presente tiene calidad de consulta y no de observación, considerando que la formulación del participante es una solicitud de aclaración y pedido de las bases, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal contexto, y de acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que las mediciones de resistencia de puesta a tierra (Actividad PAT-004) se realizará solo a aquellas estructuras de media tensión (EMT) que señalen la existencia de Puesta a Tierra y, a todas aquellas estructuras de media tensión (EMT) que tenga instalados equipos de maniobra, regulación, medición y protección, estos últimos de acuerdo a lo indicado en la Tabla 3.1 del Anexo 3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20456199152	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ARJEN ELECTRICAL ENGINEERS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AEE S.R.L.	Hora de envío :	23:36:43

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Referencia a esta actividad . ¿Solo se realizara la inspección a nivel de superficie a pozos a tierra visibles, señalizados y accesibles?.

De no corresponder; ¿se retribuirá adicionales por su ejecución?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: PAT-004      Literal: -      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que las mediciones de puesta a tierra (Actividad PAT-004) deben de realizarse de acuerdo a lo indicado en las Tablas 3.1 3.2 y 3.4 que señalen la existencia de Puesta a Tierra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20456199152	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ARJEN ELECTRICAL ENGINEERS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AEE	Hora de envío :	23:36:43

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

No se visualiza las cantidades de VANOS: Razón por la cual se solicita se ACLARE Y ADJUNTE: El cuadro de la cantidad de ¿VANOS¿ o el resultado de su cálculo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 16.7      **Literal:** 16.7.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En primera instancia, es necesario precisar que la presente tiene calidad de consulta y no de observación, considerando que la formulación del participante es una solicitud de aclaración y pedido de las bases, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal contexto, y de acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que en el numeral 16.8 <RELACION DE ACTIVIDADES> de los términos de referencia, se ha detallado de acuerdo a la actividad IM-05 <Identificación o Actualización de Tipificación de Deficiencias en Vano de Media Tensión>, la cantidad referencial de vanos que podrían registrar deficiencias, y en la actividad IM-10 <Inspección de Deficiencias en vano de Media Tensión>, se detalla la cantidad referencial de vanos que serán inspeccionados y que no registran deficiencias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20456199152	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ARJEN ELECTRICAL ENGINEERS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AEE	Hora de envío :	23:36:43

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

¿Cual es el monto estimado de la fianza que la contratista mantendra a favor de SEAL?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19.4      Literal: a      **Página: 54**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que no es posible determinar un monto estimado en esta etapa; puesto que, la carta fianza va depender de la posible multa que imponga el OSINERGMIN, durante la fase de ejecución contractual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20456199152	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ARJEN ELECTRICAL ENGINEERS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AEE S.R.L.	Hora de envío :	23:50:24

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

En los literales a) EMT b) SED e),

Solicitamos en que casos de tipificación por componente, unicamente se vinculara el numero de suministro electrico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 16.3.3      **Literal:** a      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que la vinculación de número de suministro más cercano deberá de realizarse para todos los componentes de las tipificaciones de deficiencias de las Estructuras de Media Tensión y/o subestación aérea de distribución aéreas y/o Tipo Casetas a Nivel y/o Subterráneas y/o No Convencionales y/o tipo compactas y/o conductores de media tensión conforme se indica en el numeral 16.3.3 Inspección de Campo de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE ZONALES

Ruc/código :	20456199152	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	ARJEN ELECTRICAL ENGINEERS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AEE	Hora de envío :	23:50:24

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comite, extender el plazo de ejecución a 180 Días calendarios, ya que gran parte de las zonas a inspeccionar son rurales e inaccesibles y demanda desplazamiento de personal y tiempos en traslado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 17      **Literal:** -      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, se aclara que la presente contratación busca actualizar la confiabilidad de la base de datos de acuerdo al Procedimiento N° 228-2009-OS/CD <Procedimiento para la supervisión de las instalaciones de distribución eléctrica por Seguridad Pública>, el cual ya tiene plazos establecidos para la presentación de la información.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null